



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL MARTES 15 DE FEBRERO DEL 2022

Sesión : Ordinaria
Modalidad : Virtual
Fecha : 15 de febrero del 2022.
Hora : 02:00 pm
Asistentes : Miembros del Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Decano: Dr. Víctor Enrique Toro Llanos

Representantes de los docentes principales: Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela, Dr. Félix Palomino Manchego, Mg. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero.

Representantes de los docentes asociados: Mg. Óscar Alberto Huerta Ayala, Abg. Julio Fernández Cartagena

Representantes Estudiantiles de Pre y Posgrado: Srta. Marjorie Kimberly Motta Aduato, Srta. Carmen Morales, Srta. Jazmín Johanna Rosmery Palomino Flores, Sr. Hernando Fabrizzio Hidalgo Tapiero-Cohen

Miembros consejeros con voz sin voto:

Representante del Centro Federado: Sr. José Saldaña Cadillo

Representante del Centro de Estudiantes de Ciencia Política: Sr. Miguel Romero

1. CONTROL DE ASISTENCIA

Se dio paso al llamado de asistencia siendo las 2:10 pm, cumpliendo con el quórum reglamentario se dio inicio a la sesión de la presente fecha.

2. AGENDA

AGENDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL 15 DE FEBRERO DEL 2022

ORDEN DEL DÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

I. RECONSIDERACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DE FACULTAD				
01	Moción del Centro Federado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política	10. FEB. 2022	RECONSIDACIÓN A LAS DECISIONES TOMADAS EN EL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 08/02/2022, RESPECTO AL CICLO DE VERANO 2022-0	Aprobación del Consejo de Facultad

INFORMES

Presidente: Señores Miembros del consejo buenas tardes, con el quórum reglamentario, damos inicio a esta sesión ordinaria de consejo de facultad para ver dos recursos de reconsideración presentados en contra de los acuerdos adoptados en el consejo de facultad del 8 de febrero del presente año, uno de los recursos lo presenta la FUSM, la Federación Universitaria de Estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y el otro recurso de reconsideración lo presenta el Centro Federado de la Facultad de Derecho y Ciencias Política. En primertérmino, este consejo debe determinar la admisión o no de los recursos de reconsideración, en el caso de la reconsideración presentada por la federación de estudiantes tenemos en cuenta que ellos no formando parte deeste Consejo de Facultad y tratándose de un recurso de reconsideración conforme a la normativa no estaría legitimado para interponer el recurso de reconsideración así que este consejo debe deliberar y votar por la admisibilidad o no de ese recurso de reconsideración. Hay propuestas, en este recurso de reconsideración únicamente la federación de estudiantes lo que está cuestionando son los acuerdos adoptados en lo que se refiera los cursos de nivelación y cursos de adelanto, nada más. Se admite a trámite o se declara improcedente el recurso de reconsideración, no habiendo intervenciones, vamos a proceder a la votación, los que están de acuerdopor el rechazo del recurso de reconsideración de la Federación Universitaria de Estudiantes teniendo en cuenta de que no es parte del Consejo de Facultad sírvase votar en este sentido o en contra, tomamos el voto Milagros.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Doctor Jorge Gutiérrez Tudela su voto.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Que se rechace porque no es parte del consejo de facultad.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Dr. Carlos Cornejo.

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Que se rechace.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Dr. José Palomino Manchego, su voto.

Dr. Félix Palomino Manchego: Me uno al voto de los docentes.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Dr. Julio Fernández Cartagena, su voto.

Abg. Julio Fernández Cartagena: Que se declare improcedente por no ser parte del consejo.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Dr. Oscar Huerta, su voto.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Mg. Oscar Alberto Huerta Ayala: Igualmente, que se rechace.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Srta. Carmen Morales.

Srta. Carmen Morales: A favor.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Srta. Jazmín Palomino.

Srta. Jazmín Johanna Rosmery Palomino Flores: A favor.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Srta. Marjorie Motta.

Srta. Marjorie Kimberly Motta Aduato: A favor.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Sr. Hernando Hidalgo.

Sr. Hernando Fabrizzio Hidalgo Tapiero-Cohen: A favor.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Tenemos 5 votos en contra de que se admita el recurso y 4 a favor.

Presidente: Bien, resolviendo con propiedad en este caso, este consejo se pronuncia por la improcedencia del recurso de reconsideración interpuesto por la Federación de Estudiantes Universitarios de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Ahora el consejo debe pronunciarse sobre la admisibilidad o la admisión del recurso de reconsideración presentado por el centro federado, en este caso el centro federado es parte de este consejo, por lo tanto, no veo inconveniente alguno ni tampoco es contrario a las normas legales la procedencia del recurso de reconsideración que ha planteado el centro federado, por lo tanto, debe admitirse a trámite este recurso de reconsideración. Si no hay oposición alguna se da por admitida la reconsideración planteada por el centro federado en cuanto se refiere a la reconsideración hecha en contra de los acuerdos adoptados en el consejo de facultad de fecha 8 de febrero del 2022.

Bien, no habiendo posición se aprueba por unanimidad la admisión a trámite del recurso de reconsideración del Centro Federado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política. En el recurso de reconsideración presentado por el Centro Federado no es explícito en cuanto a los acuerdos adoptados en el consejo anterior que lo que están impugnando mediante este recurso de reconsideración, se sirva en este caso la parte interesada hacer la precisión correspondiente porque la conclusión del escrito de reconsideración simplemente señala el que se convoque a un consejo de facultad para que se deje sin efecto los acuerdos adoptados en este consejo de facultad anterior pero no precisa si son todos o alguno de ellos por lo tanto y menos sola palabra para precisar en qué acuerdos es lo que debe reconsiderarse en este Consejo de Facultad.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Sr. José Saldaña Cadillo: Buenas tardes a todos los presentes en el Consejo de Facultad, desde el Centro Federado y en conjunto con la representación estudiantil de la Facultad de Derecho y Ciencia Política hemos enviado esta moción de reconsideración puesto que consideramos que no se han tomado las diferentes aristas en consideración para los puntos controvertidos que se discutieron en el consejo de facultad de fecha pasada. Estos puntos como detalla también la moción son los puntos controvertidos que se han discutido y se ha tomado una decisión por parte mayoritaria de los docentes, en realidad, sin escuchar tampoco una particularidad de los estudiantes y de por sí también de la Escuela de Ciencia Política puesto que como se ha mencionado también dentro del Consejo de Facultad pasado todo ha sido netamente con argumentos de la escuela de derecho. En esta ocasión, pedimos la reconsideración en base a lo fundamentado también dentro de la moción en base a los argumentos que vamos a verter también en la apertura al debate de esta moción y también pedimos a las autoridades de la Escuela de Ciencia Política evidenciar cada una de las particularidades de esta escuela.

Presidente: Bien, podría precisar para el desarrollo ordenado de esta sesión los puntos controvertidos que usted señala cuatro, pero precíselo.

Sr. José Saldaña Cadillo: El primero sería la admisión de las modalidades de nivelación y adelanto, la segunda sería sobre la calificación, la tercera sobre el precio y la cuarta sobre el mínimo de apertura de los cursos, son los puntos controvertidos tocadas en el consejo pasado.

Presidente: Bien, sobre estos puntos sobre los que recae la reconsideración planteada por los estudiantes vamos a abordarlo en la forma enunciativa que ha hecho el representante del centro federado para poderlos discutir y pronunciarnos sobre el fondo del asunto. En primer término el acuerdo del consejo de facultad anterior acerca de la nivelación y el adelanto de cursos de verano se había votado por mayoría la no admisión de la nivelación y el adelanto de cursos basado en el estatuto de la Universidad, bien sobre este punto tratándose de un recurso de reconsideración se entiende que debe aportarse argumentos y pruebas nuevas para que sea viable este recurso de reconsideración en el punto de la nivelación y adelanto de cursos, tienen la palabra los miembros del centro federado para sustentar su recurso de reconsideración.

Sr. José Saldaña Cadillo: Bien, en cuanto a la nivelación y el adelanto lo que se ha vertido en el consejo de facultad pasado ha sido netamente una visión de la escuela de derecho, ha sido netamente sobre la particularidad de cada uno de estos cursos dentro de la escuela de derecho. Sin embargo, hay particularidades en cada una de ambas escuelas que tienen esta Facultad y más en la escuela de Ciencia Política que es una carrera en pleno desarrollo, una carrera que ha tenido varias adversidades y también puntos controvertidos que acá vamos a mencionar y acá no se ha tomado en cuenta eso, solamente se ha considerado un ciclo anual solamente unos ciclos de especialidad dentro de la carrera de derecho. Ahora vamos a especificar cada uno y porque estamos pidiendo la nivelación y adelanto en cada una de estas cuestiones, primero tenemos que dar la situación económica de los alumnos, y que estos desisten de algunos cursos dentro del ciclo 2021, del ciclo 2021-1 y del ciclo 2022 y el ciclo 2021 en general para la escuela de derecho, tenemos que mencionar algo muy importante y tenemos que hacer hincapié acá pues la pandemia. Sé que ha sido una cuestión que hemos discutido en el consejo pasado, pero este es muy importante para el desarrollo de esta apertura de la nivelación y el adelanto en consecuencia, ya que esto nos ha traído diferentes consecuencias para los estudiantes y sabemos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

que para los docentes también, pero los docentes son personas mayores que ya han tenido una carrera que ya desenvuelven profesionalmente su carrera. Nosotros los estudiantes estamos en pleno forjamiento de nuestras capacidades académicas y sin embargo está pandemia nos trajo asumir como nuevos soportes del núcleo familiar, hemos tenido que salir a trabajar, hemos tenido que sostener a nuestras familias, hemos tenido que buscar un trabajo, qué tal vez en algunas ocasiones no se desenvuelve la carrera que nosotros estamos estudiando, tenemos estudiantes de último año de la escuela de ciencia política y la escuela de derecho que debían realizar prácticas profesionales porque estos son requisitos para que podamos sustentar el título profesionalunas prácticas que el año pasado incluso también para la escuela de ciencia política fueron difíciles de conseguir, nosé ha considerado eso tampoco, tenemos un punto abierto ahí también como Facultad para poder solucionar el tema de ciencia política en cuanto a las prácticas pre profesionales.

Ahora en cuanto a esto no se puede conseguir ysi se consiguen son mal pagadas, si se consiguen no concuerdan con la norma, si se consiguen también demandan de un tiempo que nosotros no tendríamos considerado en todo este ciclo virtual y no tendremos considerado incluso en el ciclo presencial, estás prácticas como ahí lo ven también son ahorapresenciales, cada trabajo es presencial porque ya se está desarrollando un nuevo protocolo, ya se están liberando algunas actividades que estaban suspendidas en plena pandemia y eso es lo que trae una dificultad para que el estudiante formalmente con su vida académica con 8 o 11 cursos en el caso de derecho que se llevan semanalmente y algunas cuestiones que dificultan que tengamos un horario correcto, un horario en el cual nosotros podamos dividirnos por tiempos correctamente porque el año pasado en el caso de derecho por ejemplo en algunos cursos solo se abrieron 4 secciones cuando lo que se busca son 5 para qué gocen de diversidad metodológica para poder así formar un horario que nos ayude a nosotros poder buscar un trabajo o las prácticas por la mañana.

Algunas veces no hay horario por la noche, en el caso de Ciencia Política hubo demasiados retrasos en ambos ciclos en la contratación docente, no se pudo tener horarios que cubran todos los turnos, mañana, tarde y noche, hubo cruces entre los cursos, nos dificultó llevar algunos cursos justamente por eso porque no teníamos una sección adicional que nos dé la apertura de otro turno para poder armar correctamente el horario en que cada uno de ellos no se cruce y justamente ese es el problema que se tiene, en consecuencia la unidad de matrícula debe actuar porque no se cruce. Ahora tenemos que tener en claro una cuestión, la situación de la malla 2008 de la escuela de Ciencia Política, la desaparición del régimen anual, hay bases como la 17, la 16 e incluso de la 15. Los alumnos que se han quedado por diferentes circunstancias e incluso podríamos mencionar de nuevo la pandemia por el 2020 que han tenido que trabajar, han desistido de algunos cursos que les faltan ahora en la actualidad 1 o 2 cursos y según el estatuto, docentes, profesores, eso es lo que se trata es que el alumno termine dentro de los años que se establecen para cada carrera, en el caso de ciencia política 5 años.

Por eso es un fundamento para la nivelación, tenemos que tomar en cuenta también que el año pasado y cómo lo mencioné también en el consejo pasado no hubo apertura de una anulación de matrícula para el ciclo 2021-2 porque tuvimos una matrícula atrasada y porque no tuvimos una contratación docente que terminó a tiempo porque también el centro federado pidió una nueva fecha de anulación de matrícula para lo cual no se le hizo caso. Ahí están las consecuencias, alumnos que han tenido que desistir de algunos cursos en la matrícula porque sabían que ya no iba a haber anulación. Ahora, tenemos que ver también en el caso de Ciencias Política que hay una nueva malla semestral, esa malla no se ha aberturado por completo, recién este año a fines se va aberturar por completo los 10 ciclos semestrales, qué es lo que ha causado esto, que tengamos una perspectiva ante nuevos cursos, cursos de investigación que se están poniendo dentro de esta malla y qué es lo que demanda estos cursos de investigación, que el alumno trabajé en un proyecto de tesis, pero este trabajo tiene que ser justamente investigando, tratando de hacer unos bosquejos de trabajo y eso es eso demanda tiempo fuera de cada clase, demanda un tiempo prudente para poder elaborar uno correctamente ya que esta malla fue elaborada



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

en base a que el bachiller automático ya no era considerado.

Los alumnos de Ciencia Política tiene que armar este proyecto, eso como ya mencioné demanda tiempo para poder tomar en consideración los demás cursos que tienen que llevar y es por eso que los estudiantes prefieren llevar los cursos de investigación y dejar algunos cursos porque tienen que tener más tiempo prudente para armar el proyecto. La deserción de matrícula según la SUNEDU en el año pasado 2021 ha sido similar a la de 2020 los procesos no me dejaron mentir en vicedecanato, los procesos de anulación de matriculación, de reactualización de matrícula ha sido incluso más solicitada que en otros años, el rectorado justamente viendo esta excepcionalidad es que aprobado una realización excepcional para alumnos que han dejado de estudiar desde hace más de 3 años, porque han tenido en cuenta la excepcionalidad de la pandemia y cosa que no se está tomando en cuenta en este consejo de facultad y más teniendo alumnos afectados en nuestra facultad.

Profesores, ahora eso es en cuánto a la nivelación, el argumento principal que tenemos que meter en la nivelación es que el alumno y es prioridad de la universidad porque lo dicen el estatuto, debe terminar en los años que se establecen en la carrera y eso lo he mencionado en cada uno de los factores que ha impedido que eso se realice correctamente, ahora sobre el adelanto del curso, cuál es la principal consigna del adelanto del curso profesores, aminorar la sobrecarga académica y laboral que se tiene en los estudiantes, tenemos prácticas profesionales, tenemos el horario laboral que algunas veces no coincide con el de nosotros, y son cuestiones que tenemos que asumir como hijos, como parte de un núcleo familiar, como ahora sustento económico para nuestras familias, son 10 a 11 cursos en el caso de derecho, son siete en el caso de ciencia política y algunas veces nosotros como estudiantes tenemos que por no tener diversidad de horarios por no tener las secciones completas al momento de nuestra matrícula y tener que esperar a la rectificación y a veces no cogemos cupo, tenemos que llevar cinco cursos diarios o en una sola fecha, imagínese como es solamente para los docentes armas sus exámenes, cómo es para el estudiante 4 exámenes finales en un día, dos controles tal vez, un examen oral o si los profesores convienen cuatro exámenes orales finales en un solo día, eso es la dificultad que nosotros tenemos al momento de que no se hace correctamente la contratación docente y en su tiempo prudente.

Eso es lo que hemos tenido y más especialmente en el ciclo 2021 que no han estado correctamente las secciones al inicio y eso viene ya por que no se hace un proceso de contratación a su tiempo, ahora también en el cronograma de actividades no se consideraron vacaciones en un ciclo virtual, no se considera un tiempo prudente para el ciclo semestral entre ciclos, que es lo que ha ocasionado desgaste mental para los estudiantes, no solo hay que hablar del tema académico porque no es que no queramos estudiar y ahora nos estamos esforzando incluso más en este ciclo virtual porque no tenemos algunos la tecnología o se incrementa la brecha tecnológica porque son realidades diferentes, San Marcos acoge a todo el pueblo peruano dentro de una misma casa y no sabemos la realidad de cada uno de los estudiantes, se hizo un mapeo dentro de la Universidad y se les entregó un modem, perfecto, pero acaso se le entregó una Tablet, se le entregó un dispositivo en el cual puedan llevar, no, solo se le entregó el internet y también desde la facultad podemos consultar también la unidad de bienestar de nuestra facultad para ver todos estos temas en estabilidad se incrementado lo que es la Salud Mental, la salud física por consecuencias que trajo el COVID profesores, el MINSA al inicio de la pandemia del 2020 dijo que estar 8 horas frente a una computadora es antipedagógico, el ciclo anual sin vacaciones, sobrecarga académica, sobrecarga laboral porque ahora tenemos que salir en plena pandemia también a buscar trabajo. Es por eso que el año pasado también en este mismo consejo de facultad se aprobó, y están poniendo argumentos de un estatuto que está desfasado, un estatuto que el mismo rectorado ha incluido en su consejo universitario la reforma estatutaria, es un estatuto que no cumple con el tiempo actual, que no cumple con las constancias de la pandemia con el covid- 19



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

con la virtualidad, profesores les pido, por favor, la reconsideración de estos puntos por los argumentos que hemos metido, la excepcionalidad de la virtualidad y las particularidades de cada escuela y antes de que otros profesores puedan intervenir también le pido el director de Escuela de Ciencia Política para que pueda tomar la palabra y nos pueda decir sobre las particularidades de Ciencia Política y la escuela de Derecho como ya lo hemos mencionado y también lo hemos discutido la semana pasada y todas las polaridades que tenemos en consecuencia de la pandemia, tomamos en consideración los acuerdos del Consejo de Facultad del año pasado donde se aprobó estas modalidades y se tuvo un desempeño correcto durante el ciclo de verano y así se pudo aminorar y dejar que los estudiantes puedan continuar con sus estudios, no alentemos a la deserción de matrícula de los estudiantes, no alentemos que los estudiantes terminen en 6 o 7 años sus carreras, tenemos la posibilidad de enmendar esto y no lo hacemos porque no queremos estudiar o porque queremos llevárnosla fácil, como lo mencionaron en Consejo de Facultad o lo hacemos porque tenemos argumentos porque trabajamos porque tenemos familia y porque hemos tenido excepcionalidad en el ciclo 2021, pedimos la reconsideración en primera instancia de estos puntos. Gracias, profesores.

Presidente: Bien, alguien más va a hacer uso de la palabra, adelante señor Miguel Ángel Romero.

Sr. Miguel Romero: Muchas gracias, buenas tardes, Dr. Toro, miembros consejeros de esta facultad y bueno en la misma línea que el representante del Centro Federado de Ciencia Política. Igualmente, el Centro de Estudiantes de Ciencia Política en conjunto con el tercio estudiantil nos sumamos al pedido de está nivelación y el pedido también del adelanto a lo cual como ya lo mencionaba mi compañero, existen diferentes argumentos y sobre todo también no se está tomando en cuenta el tema socioeconómico de nuestros estudiantes. Después el tema también prioritario yo creo y también todo el Centro de Estudiantes de Ciencia Política es que al haber una desaparición de la malla anual y ante ello queremos que nuestros compañeros puedan terminar en un tiempo prudencial su carrera que en este caso Ciencia Política son 5 años, tenemos ahora la facultad y emplazo a los miembros consejeros de la facultad también que puedan hacer hincapié, hemos mapeado también la diferente entre los compañeros de la escuela de Ciencia Política que se estarían quedando un año más en todo caso para poder terminar estos cursos que les están faltando porque bueno como ya se decidió en el anterior consejo de facultad, no va haber una nivelación ni un adelanto y ante ello diversos compañeros nos han estado escribiendo. Por eso, primo la reconsideración en el tema de nivelación, ante ello también después con esa propuesta respaldada con la Escuela de Ciencia Política esta propuesta señores consejeros de facultad, Igual también se tiene un respaldo por parte de algunos docentes y sobre todo los de Ciencia Política que están al pendiente de estos compañeros nuevamente también criticar sobre todo el accionar de diversos consejeros de facultad que solamente mencionaban derecho y dejaban de lado a la ciencia política, mencionaban las semana que tiene la malla anual de derecho.

Sin embargo, a Ciencia Política se le dejaba de lado, profesores, consejeros de facultad, decano de la facultad, estamos en una Facultad de Derecho y Ciencia Política, también veamos las particularidades de nuestra escuela, una ciencia social joven que está naciendo y ante ello también se requiere que la facultad haga énfasis en ello para que pueda crecer también nuestra escuela y sobre todo también nuestros estudiantes, después en el tema de adelanto vamos a ver y como ya lo mencionaba mi compañero José Saldaña del Centro Federado hemos tenido de parte derecho unas, ni se ha tenido vacaciones incluso el mismo Ministerio de Salud ha mencionado que es insalubre estar delante una computadora cómo lo hacemos y lo venimos haciendo ya van a transcurrir dos años a lo cual también ahora el vicerrectorado académico de pregrado ha mencionado que



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

solamente va a haber dos semanas de vacaciones entonces para ello incluso la SUNEDU también mencionó en un comunicado y yo creo que también habrán leído la reconsideración y lo hemos puesto ahí un comunicadode este organismo autónomo de la educación superior, el cual menciona que los cursos de verano deben servir para descongestionar la carga académica de los compañeros. A lo cual yo considero y emplazoconsejeros de facultad, que por favor me considere esta cuestión y como ya lo venimos diciendo no es por vagancia, sino porque también tenemos argumentos y sobre todo también tengan en cuenta el grado de la pandemia. Todos los años hemos tenido las tres opciones, por qué esta vez se quiere cambiar esos solamente para poner algunos, que en su momento el estatuto estaba cambiado, en su momento el estatuto era el distinto, no, teníamos el mismo estatuto, teníamos que el mismo artículo en el cual ustedes señalan pero igual otras facultades está manteniendo las tres opciones que un plazo nuevamente con nuestros argumentos o de reconsiderar la nivelación o el adelanto para que los compañeros puedan tener alivio en su carga académica y sobre todo también en caso de todo que los compañeros que estén por egresar puedan realizarlo en el debido tiempo disponible como también lo mencionan las entidades educativas de nuestro país. Muchas gracias.

Presidente: Bien Dr. Oscar Huerta adelante.

Mg. Oscar Alberto Huerta Ayala: Gracias señor decano y señores consejeros, bueno la Universidad San Marcos siempre ha patrocinado lo que es la excelencia académica. es más, así aparece en su página web, la cual dice que la universidad tiene como política la creatividad, innovación educativa, excelencia académica, calidad de los procesos académicos, gestión administrativa, educación, acceso a la educación universitaria de calidad sin discriminación y exclusión formación de calidad estudiantes que aspiran ingresar a la educación universitaria. Entonces la Universidad San Marcos reitero, lo que busca es excelencia académica pero también calidad académica, eso sería en primer lugar, lo otro es que el error no genera derecho, si es que anteriores administraciones han considerado una posición diferente, el consejo es autónomo, eso hay que tenerlo en cuenta, en esta línea yo siempre soy en contra de la nivelación de cursos en verano, no puedo llevar un curso de un semestre pues en 8 semanas, eso no garantiza la calidad académica que busca la universidad y que nosotros los consejeros hemos sido elegidos para garantizar esa calidad de académica y excelencia académica que lo señala también la Universidad, cuando hicieron ese estatuto que ahora los alumnos están señalando que no acoge pues temas de virtualidad y de pandemia, lo cual efectivamente hay razones como ya lo están explicando, sin embargo, ese estatuto está vigente y es de obligatorio cumplimiento.

En ese estatuto claramente se indica que la escuela determina los curso de verano y el número máximo de créditos y señales que pueden ser parte del currículo de pregrado, pero no se considera un semestre adicional y solamente son para estudiantes desaprobados y a mí me dicen que incluya en un curso de verano también nivelación de cursos, no tendría sustento legal al menos no conforme al estatuto, podemos cuestionarla, podemos no estar de acuerdo con esta redacción, pero está vigente, mientras no se modifique este artículo 107 entiendo yo que por el principio de legalidad tenemos que seguiraplicando, en ese sentido señor decano mi voto va ser el mismo que la vez pasada, no existe base legal para poderles darle a ellos justamente una nivelación académica, ellos no pueden invocar un derecho que no tienen algunos dicen porque el año pasado y por qué ahora se nos niega, eso habría que preguntarle pues a los anterioresconsejeros a las anteriores administraciones y mi voto va a ser conforme al principio legalidad al cual me rijo, muchas gracias.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Presidente: Ahora va a hacer uso de la palabra el doctor Carlos Cornejo.

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Señor decano, en el acuerdo que se tomó en la reunión pasada, se indicó que podían entrar a estos cursos solamente los desaprobados del año anterior o del ciclo anterior cuando el estatuto simplemente dice los desaprobados. Entonces ahí se tendría que aclarar o tomar el acuerdo o precisar que no solamente son los desaprobados del año o del ciclo anterior, sino cualquier desaprobado que ya deben esos cursos en el pasado.

Presidente: Tiene uso de la palabra el doctor José Palomino Manchego.

Dr. Félix Palomino Manchego: Muchas gracias, lo dicho por mis colegas anteriores. Efectivamente lo que nosotros buscamos en la calidad académica, el producto es esas consecuencias justamente de que San Marcos está en un lugar expectante a nivel mundial y es lo que nosotros pensamos para los alumnos también, nosotros no tenemos por qué hacer daño a nadie, hay coyunturas llegó la pandemia todos tenemos problemas, pero en el caso de la educación tiene que ser homogénea tiene que ser sólida sin ningún tipo de miramiento al marco del principio de legalidad que ha aplicado correctamente porque lo conocen en perfecta sintonía el Dr. Huerta y voy a agregar el principio constitucional de jerarquía, este es un tema de sistema de fuentes si se quiere ir por el lado legal y constitucional y no podemos nosotros ir más allá de los principios de jerarquía, legalidad y de constitucionalidad por eso es por lo que yo reafirmo lo dicho por mis colegas anteriormente. Gracias.

Presidente: Bien si no hay más intervenciones pasamos a votar si es que se declara fundada.

Sr. José Saldaña Cadillo: Disculpe una cuestión de orden, pedimos que la votación se dé por separado para la incorporación de la nivelación y la incorporación del adelanto por separado.

Dr. César Zevallos Payano: Señor Secano disculpe, de acuerdo con el reglamento del consejo de facultad, para probar una reconsideración se requiere los dos tercios de los miembros del Consejo asistentes.

Presidente: Bien, entonces la sugerencia del representante del centro federado señala que la votación debe hacerse por separado para el curso de nivelación y cursos de adelanto, bien vamos a votar entonces. La votación sería declarada fundada o infundada o mejor dicho fundado o infundado el recurso de reconsideración en cuanto se refiere a la nivelación de cursos que debe ser admitido en los cursos de verano. Entonces, vamos a hacer la votación en cuanto se refiere a la nivelación, se declara fundado el recurso de reconsideración en cuanto se refiere a incluir cursos de nivelación en este proceso académico de cursos de verano, sírvanse votar en forma individual a través de la secretaría.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Doctor Jorge Gutiérrez Tudela su voto.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Infundado.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Dr. Carlos Cornejo.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Infundado.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Dr. José Palomino Manchego, su voto.

Dr. Félix Palomino Manchego: Infundado.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Dr. Julio Fernández Cartagena, su voto.

Abg. Julio Fernández Cartagena: De la misma manera de los profesores que me precedieron. (Infundado)

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Dr. Oscar Huerta, su voto.

Mg. Oscar Alberto Huerta Ayala: Infundado.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Srta. Carmen Morales.

Srta. Carmen Morales: Fundado.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Srta. Jazmín Palomino.

Srta. Jazmín Johanna Rosmery Palomino Flores: Fundado.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Srta. Marjorie Motta.

Srta. Marjorie Kimberly Motta Aduato: Fundado.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Sr. Hernando Hidalgo.

Sr. Hernando Fabrizio Hidalgo Tapiero-Cohen: Fundado.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Tenemos 5 votos declarado infundado y 4 votos declarado fundado, no se alcanzó los dos tercios Doctor.

Presidente: Bien entonces por mayoría se declara infundado el recurso de reconsideración en el punto de considerar cursos de nivelación en este proceso académico de verano. Bien, votamos en la misma forma para el adelanto de cursos, hubo una intervención del doctor Carlos Cornejo de que el estatuto señala que estos cursos de verano son exclusivamente para los desaprobados, , pero no indica si es en el año académico anterior, inmediatamente anterior o semestre académico inmediatamente anterior, simplemente dice cursos desaprobados lo que estaría implícito considerar también aquellos cursos que haya sido



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

desaprobados con anterioridad al año anterior. De manera de que ahí habría que hacer una aclaración en el sentido de que en el acuerdo anterior consideraba solo al ciclo inmediato anterior y el año académico inmediato anterior, debería ser en este caso para cumplir con lo dispuesto en el estatuto que tratándose cursos desaprobados no habría condicionamiento en cuanto a la inmediatez de la desaprobación de los cursos sino podrían ser también en tiempos más remotos al año académico anterior, en este caso como se trata de una modificación o aclaración sírvanse votar a favor o en contra, tomamos ahí la votación Milagros si están a favor de que se considera también desaprobados con anterioridad al año 2021 o al semestre académico anterior.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Doctor Jorge Gutiérrez Tudela su voto.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Estoy de acuerdo que se incluyan los cursos de los años anteriores.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Dr. Carlos Cornejo.

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: De acuerdo.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Dr. José Palomino Manchego, su voto.

Dr. Félix Palomino Manchego: De acuerdo.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Dr. Julio Fernández Cartagena, su voto.

Abg. Julio Fernández Cartagena: De acuerdo.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Dr. Oscar Huerta, su voto.

Mg. Oscar Alberto Huerta Ayala: De acuerdo.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Srta. Carmen Morales.

Srta. Carmen Morales: De acuerdo.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Srta. Jazmín Palomino.

Srta. Jazmín Johanna Rosmery Palomino Flores: De acuerdo.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Srta. Marjorie Motta.

Srta. Marjorie Kimberly Motta Adauto: De acuerdo.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Sr. Hernando Hidalgo.

Sr. Hernando Fabrizzio Hidalgo Tapiero-Cohen: De acuerdo.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Por unanimidad doctor se toman en cuenta los cursos desaprobados en años anteriores.

Presidente: Bien, entonces queda aprobado ahí la aclaración o modificación del acuerdo anterior por acuerdo unánime que se consideren también todos los cursos desaprobados sin interesar el tiempo o la inmediatez del ciclo académico o el año académico en que haya sido desaprobados. Bien ahora procedemos a votar en la misma forma acerca del adelanto de cursos, los que están a favor o lo que votan porque se declara infundado el recurso de reconsideración y los que votan a favor del recurso reconsideración sírvanse a emitir su voto.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Doctor Jorge Gutiérrez Tudela su voto.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Infundado.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Dr. Carlos Cornejo.

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Infundado.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Dr. José Palomino Manchego, su voto.

Dr. Félix Palomino Manchego: Infundado.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Dr. Julio Fernández Cartagena, su voto.

Abg. Julio Fernández Cartagena: Infundado.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Dr. Oscar Huerta, su voto.

Mg. Oscar Alberto Huerta Ayala: Infundado.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Srta. Carmen Morales.

Srta. Carmen Morales: Fundado.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Srta. Jazmín Palomino.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Srta. Jazmín Johanna Rosmery Palomino Flores: Fundado.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Srta. Marjorie Motta.

Srta. Marjorie Kimberly Motta Aduato: Fundado.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Sr. Hernando Hidalgo.

Sr. Hernando Fabrizio Hidalgo Tapiero-Cohen: Fundado.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Tenemos 5 votos declarado infundado y 4 votos declarado fundado, no se alcanzó los dos tercios, doctor.

Presidente: Bien entonces se entiende que este consejo se pronuncia por declarar infundado el recurso de reconsideración en cuanto se refiere al adelanto de cursos en este proceso de cursos de verano. Bien, el siguiente punto en materia de reconsideración por parte del centro federado es la nota máxima que debe considerarse teniendo en cuenta de que en el acuerdo del Consejo de Facultad del 8 de febrero se determinó tanto para Ciencia Política como para derecho la nota máxima de 16, escuchamos los argumentos acá en este caso del representante de los estudiantes.

Srta. Carmen Morales: Bien, doctor con respecto a este punto principalmente el argumento por parte de los docentes fue que no era justo que un estudiante jalado pueda obtener la misma nota o una nota mayor a la que ha obtenido un estudiante que aprobó dicho curso en el ciclo regular. Al respecto, me permito traer a colación la resolución rectoral que se señala en la diapositiva y que estaré compartiendo a través del chat, en la cual se aprueba el procedimiento para el cálculo ponderado de los alumnos de pregrado en base a dicha fórmula. El estudiante que desaprobó un curso tendrá que mantener en su historial académico el perjuicio de no poder elevar su promedio ponderado al igual que un estudiante regular pues sus notas desaprobatorias siempre se le van a impedir por más que las haya recuperado en un ciclo de verano.

Entonces, imponerle una mayor restricción a un límite establecido mediante una nota máxima significa mayor perjuicio al estudiante sin mayor sustento y de forma desproporcionada. Incluso en la RR se plantea el caso en el que un estudiante jaló un curso con un 6 y luego lleva nuevamente el curso y lo aprueba con un 15. De acuerdo a la fórmula del promedio ponderado que obtendría sería un 10.5. Así mismo, la imposición de una nota máxima para la calificación de los estudiantes significa una intromisión ilegítima en las facultades que tiene el docente para calificar a sus estudiantes, acorde a su desempeño académico, en ese sentido se estaría vulnerando el derecho a la libertad de cátedra de los docentes de nuestra facultad, pues estaría interfiriendo con una de las etapas de la labor docente, que es justamente la evaluación a fin de establecer criterios respectivos que en ninguna medida favorecen la labor docente. Al contrario limitan su accionar, por lo tanto, son los propios docentes quienes deben decidir de acuerdo al seguimiento hecho al estudiante cuánto es la nota que esté merecen en su curso. Por lo que queda a responsabilidad del estudiante mismo desenvolverse adecuadamente durante el período de clases y a las evaluaciones para recibir la nota que merece. Por todo lo antes expuesto como estudiantes estamos solicitando que no se establezca una nota máxima.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Presidente: Bien, si no hay más participaciones, entonces pasamos a la votación. Bien, la votación será también en el mismo sentido de que se considere el recurso de reconsideración sin tope máximo de notas para que haya libertad plena de los docentes de calificar según el rendimiento y la otra es que se mantenga tal cómo se ha aprobado en el consejo de facultad del 8 de febrero. Bien, los que están a favor de que se declare fundado el recurso de reconsideración, sírvanse a votar en ese sentido o en el sentido de que se mantenga el acuerdo del consejo de facultad anterior.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Doctor Jorge Gutiérrez Tudela, su voto.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Infundado.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Dr. Carlos Cornejo.

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Infundado.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Dr. José Palomino Manchego, su voto.

Dr. Félix Palomino Manchego: Infundado.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Dr. Julio Fernández Cartagena, su voto.

Abg. Julio Fernández Cartagena: Infundado.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Dr. Oscar Huerta, su voto.

Mg. Oscar Alberto Huerta Ayala: Infundado.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Srta. Carmen Morales.

Srta. Carmen Morales: Es lamentable que ni siquiera se escuchen los argumentos que hemos vertido y tampoco se busque rebatir. Fundado.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Srta. Jazmín Palomino.

Srta. Jazmín Johanna Rosmery Palomino Flores: Fundado.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Srta. Marjorie Motta.

Srta. Marjorie Kimberly Motta Adauto: Fundado.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Sr. Hernando Hidalgo.

Sr. Hernando Fabrizio Hidalgo Tapiero-Cohen: Fundado.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Tenemos 5 votos declarado infundado y 4 votos declarado fundado, no se alcanzó los dos tercios Doctor.

Presidente: Bien, se declara entonces infundado el recurso de reconsideración presentado por el centro federado en este punto.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Señor decano, antes de pasar al otro punto de votación me permite hacer una aclaración. Solamente en caso de los alumnos que han salido desaprobados de los años anteriores debe tenerse presente que solamente es para los alumnos activos, porque uno que no está matriculado no puede llevar un curso, de hecho el SUM lo va a denegar.

Presidente: Bien, pasamos al costo por ciclo que se acordó en el consejo de facultad del 8 de febrero también es materia de reconsideración y no se señala cuánto debe pagarse. Escuchamos los argumentos en este caso de los estudiantes en cuanto se refiere a este punto de la reconsideración.

Sr. Miguel Romero: Sí claro, muchas gracias. Bueno ahora, el punto del precio que hemos propuesto desde la representación estudiantil reconsiderando la primera cuestión que habíamos mencionado en el anterior consejo lo hemos reconsiderado para 7.50. En su momento lo habíamos fundamentado incluso con un esquema en el cual había un saldo a favor por parte de la facultad por más de 1600 soles solamente con el saldo de 5 soles por crédito, a lo cual ahora estamos emplazando que el costo sea 7.50 tomando en consideración nuevamente docentes consejeros de facultad, por favor, tomar la consideración la situación económica que tienen los estudiantes de la facultad tanto Derecho y Ciencia Política. A lo cual aspiramos a un emplazamiento a ustedes docentes y como ya lo mencionamos, nosotros como estudiantes hemos salido ahora último al campo laboral y sobre todo a buscar las prácticas pre profesionales a un campo en Ciencia Política donde se tiene limitaciones a lo cual tanto un derecho social y lo mismo ahora tenemos un saldo también pendiente para el tema de los viáticos, el tema de la movilidad sobre todo en estas prácticas pre profesionales que son presenciales y a lo cual les pido considerar esta cuestión.

Por segundo punto, este es con respecto a que en los últimos años también se han costeado de manera incluso presencial y eso es algo que incluso hemos rechazado en el anterior consejo en el cual un docente mencionaba como se va a pagar a los docentes menos de lo que gastan en un taxi e incluso mencionaba cómo los estudiantes quieren pagar 5 soles cuando ni siquiera se paga así a los docentes de otras universidades. A lo cual yo emplazo que podamos, por favor, nuevamente reconsiderar este punto sosteniendo también, que vamos a entrar un ciclo remoto como las anteriores que hemos vivido. También vamos a notar que en este ciclo remoto, vamos a depender de los recursos económicos del traslado, los viáticos que tuviéramos aquí en el tema de la presencialidad y sobre todo que en años anteriores incluso con el costo reducido de 7.50, incluso en su momento fue que hizo por 5 soles por crédito en presencialidad y se han podido auto sostener estos cursos de verano a lo cual emplazo nuevamente a los consejeros de la facultad de reconsiderar estos puntos y sobre todo también que los estudiantes puedan acceder, por ejemplo. Nuevamente les emplazo consejeros de facultad, se está limitando la nivelación; ya está limitando el adelanto, están limitando la calificación como desean docentes



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

del consejo que los alumnos tengan iniciativa para ir a los cursos de verano, lo que se está haciendo está limitando la participación de sus compañeros y luego los compañeros pueden ver afectado su salud mental y salud física. Sobre todo en lo que respecta en estas vacaciones sobre todo se están atrasando, en el tema de nivelación se está retrasando a algunos compañeros y bueno, desde acá estamos emplazando a que puedan reconsiderar con este precio para que los compañeros en todo caso necesitan recuperar sus cursos en todo caso puedan llevar su curso de verano en este ciclo 0 como se llama normalmente incluso también en el comunicado de la resolución rectoral también se llama ciclo cero que se puede reconsiderar este precio y sobre todo también que los compañeros puedan tener accesibilidad y un ciclo con unos cursos de verano con mayor accesibilidad para todos los compañeros que también puedan llevar sus cosas de manera libre, accesible y sobre todo también para todos. Muchísimas gracias.

Presidente: Bien, en la sesión anterior hubo la propuesta de uno de los representantes de los estudiantes de 10 soles ahora lo siguen bajando a 7.50. Hubo esa propuesta de 10 y de 12 y finalmente se votó por 12 y ahora en lugar de que el recurso de reconsideración en este caso se funda en algo nuevo realmente es que más bien están retrocediendo de 10 que ya habían propuesto los mismos estudiantes ahora baja a 7.50 en lo cual no hay un cambio realmente con el ánimo de ver de que esto se solucione porque lo que señala en este caso de que con 7.50 que se ha pagado años anteriores, es que estaba pagando los profesores 8 soles la hora imagínese ustedes por 8 soles la hora aun así sea virtual son las vacaciones que sacrificarían los profesores, entonces pienso de que 8 soles no es posible que tengamos que ofrecerle a los profesores para que dejen sus vacaciones y se pongan a dictar clases. Bueno en fin, eso es consideración de este consejo de modo que tienen el uso de la palabra para poder participar en este tema a fin de que se vote de manera consensuada.

Abg. Julio Fernández Cartagena: Señor decano, yo creo que lo aconsejable en este caso es reconsiderar el acuerdo adoptado en la sesión del consejo del 8 de febrero último en la cual hubo dos posiciones en la cual el costo del crédito sea de 10 soles y la otra el costo del crédito sea de 12 soles. Entonces, eso es lo que se debería reconsiderar porque no ha sido acordado entonces yo propongo que se someta a votación si es que se mantiene el acuerdo de 12 soles o si es que más bien se adopta el acuerdo de 10 soles porque esas son las dos propuestas en el debate el consejo y ese acuerdo de consejo es el que es ámbito de la reconsideración. Todo lo demás no pertenece a este mundo, todo lo demás tendría que ser objeto de una nueva sesión de consejo, no objeto de una reconsideración y no objeto de una nueva propuesta.

Presidente: Sí, porque eso sería una nueva propuesta porque en el consejo anterior se votó por 10 y por 12 y una de las posiciones de 10 era de los estudiantes y 12 era de la propuesta que provenía de los consejeros docentes de manera que en este caso ya no hay una reconsideración, sino sería una nueva propuesta y sobre esa base podríamos someterlo a votación si es 10 o es 12, pero no en 7.50 que es una nueva propuesta que están haciendo que es como decir retrocediendo la propuesta que ya formularon en el consejo anterior. A ver, ha pedido el uso de la palabra el señor Miguel Romero.

Sr. Miguel Romero: Sí, muchas gracias. Bueno, emplazando nuevamente la cuestión que estábamos viendo y de cierta manera se ha sustentado el auto financiamiento por parte de los 7.50 en ese momento en el consejo de facultad lo vimos sobre todo para poder conciliar y en su un momento no se dio pero nuevamente desde la representación estudiantil vamos a reconsiderar el nuevo monto de 10 soles en todo caso y sosteniendo



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

También de cierta manera para poder conciliar la posición con los consejeros de facultad y que también de cierta manera se logre un consenso. Ese es el nuevo monto de cierta manera que podríamos poner desde la representación estudiantil y también de cierta manera escuchar en todo caso el rebatir de parte de los consejeros, porque no se puede tomar también una posición solamente al voto y como se está viendo ahora de solamente seguir el primer voto y todos votan lo mismo por parte de los consejeros de facultad. Así que yo emplazo que se pueda decir cuál es el fundamento por cada voto y que también de cierta manera sea fundamentado porque no se está viendo ello y estamos en la Facultad de Derecho y Ciencia Política en la cual incentivamos el debate sobre todo académico sobre todo un argumento lógico y no solamente con afinación de cierta manera concorrección de ciertas partes. Muchísimas gracias.

Dr. Jaime Zelada Bartra: Señor decano, yo quiero recurrir a la razonabilidad del honorable Consejo de Facultad y creo que se está arribando a conclusiones muy saludables. La Escuela de Ciencia Política propuso el costo de 10 soles por crédito y entonces hoy cuando se ha madurado esa idea también se suma y bien decidamos el camino que también invoca el doctor Julio Augusto Fernández Cartagena de que se apruebe la suma de 10 soles. Señor decano, muy agradecido.

Mg. Oscar Alberto Huerta Ayala: Disculpe doctor Toro, efectivamente el estimado consejero ha señalado que hay que argumentar porque puede ser un determinado monto pero en principio habría que preguntarle al consejero cuánto es el promedio que se le paga a un docente universitario si a un docente universitario se le está pagando pues 40 soles la hora y a veces se le paga 150 dependiendo del lugar. En ese caso, entonces sería claramente no conveniente irnos a ese tema, sino más bien considerar lo que ya se ha propuesto que en este momento hay dos propuestas uno que es 10 soles y otro de 12, pero reitero que si nos vamos al tema económico real ustedes van a ver que en la mayoría universidades y lo que si se está por hora son 40 horas, 40 soles o 34 soles. Ahora es más, hay universidades que pagan 150 soles la hora. En ese sentido, creo que por ahí no sería el argumento consejero, no convendría, creo que la propuesta que están haciendo docentes es bastante razonable.

Presidente: Bien, doctores evidentemente la situación económica de muchas familias es muy difícil, porque a veces en una misma casa en la que había dos soportes económicos de la familia. A veces hasta los dos han perdido el trabajo y hay muchas situaciones muy difíciles, veamos como docentes también la forma de que por estas situaciones de emergencia, en que nos encontramos podamos dictar los cursos sin pensar cuánto me van a pagar por la hora académica, sino hagámoslo por la situación que está viviendo el país y las familias de San Marcos que realmente no todos tienen la capacidad como para poder pagar la suma de 10 o 12 soles que muchas veces no se podía pagar ni siquiera un sol porque hay situaciones en que a veces los alimentos tienen mayor prioridad que otras cosas y a veces es una limitante muy grande. Pienso de que para evitar la votación que conforme fue la propuesta anterior de los estudiantes en que sea 10 soles ya no someterlo a votación que se apruebe en 10 soles como forma de que se tenga que agenciar de alguna manera para poder pagar lo mínimo a los profesores porque ustedes saben que no podemos pagar con recursos de la facultad o propios de la facultad. No podemos pagar para los cursos de verano, porque en su esencia son autofinanciados y acá los sacrificados tenemos que ser los profesores en no mirar que el mercado académico cuánto se paga la hora, sino ver por los propios estudiantes. Estamos de acuerdo en que sea 10 soles por unanimidad yo creo que no habría necesidad de ponerlo a votación. ¿Alguien está en contra?



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Señor Decano yo solamente quisiera decir algo, el año pasado también hubo esta conversación, está discusión y una de las razones era que los profesores no aceptaban dictar los cursos y efectivamente varios cursos se quedaron sin abrir por básicamente dos razones. Uno porque ellos consideraban que no es académico dictar un curso en tan poco tiempo entonces no aceptaba. La otra razón era que realmente la remuneración era mínima, entonces por eso se planteó en esta oportunidad esos precios esos costos y no es por estar en contra de los estudiantes y no porque hay limitaciones concretas que hay que tener en cuenta, le puedo poner 3 soles de repente, pero los profesores no va a aceptar. Entonces, hay que ponerse en la realidad también entonces yo creo que buscando siempre una conciliación un acercamiento me parece también que la propuesta de 10 soles es muy conveniente y yo iría también por esa línea.

Presidente: Bien, si no hay ninguna objeción se aprueba en 10 soles declarando fundado en este caso el recurso de reconsideración de parte de los estudiantes, de acuerdo. Entonces, pasamos al último punto del recurso de reconsideración, que es acerca del número de alumnos por aula para que pueda abrirse un curso. Bien, tenemos ahí la propuesta de 7 y 5 alumnos me parece que es la propuesta de los estudiantes y el acuerdo es de 10 y 7 respectivamente o mejor dicho 10 para derecho y 7 para ciencia política. Escucharemos los argumentos de los estudiantes en este punto.

Srta. Carmen Morales: Bien doctor, gracias. Con respecto al mínimo, la propuesta estudiantil relacionada a este punto es de 7 estudiantes para Derecho y 5 para Ciencia Política. Esto se ha planteado de acuerdo con las necesidades de las escuelas tomando en especial consideración, la situación de Ciencia Política, lo que es necesario y creemos nosotros que ustedes miembros del consejo deben reconsiderar los mínimos en base a criterios racionales. Y partiendo de la realidad de ambas escuelas, nuestro pedido se fundamenta en los datos proporcionados por el propio vicedecanato académico y a la cantidad de población estudiantil que tiene cada carrera considerando así nuevamente como hemos mencionado el caso de Ciencia Política y la necesidad de los estudiantes de que se aperturen todos los cursos desaprobados en el año académico 2021. Ahora también en el consejo pasado se mencionaba que una solución para quienes no alcanzaron un cupo es el examen de aplazados, pero rechazamos esto. Lo que requieren y exigen nuestros compañeros es que se habiliten los cursos con los topes indicados.

Presidente: Bien, ha solicitado la palabra señor José Saldaña.

Sr. José Saldaña Cadillo: Sí, profesor y miembros el consejo. Bien en este punto queremos hacer más incidencia y también volviendo mencionar lo del cuadro que se nos ha remitido de parte de unidad de matricular en lo que posee el número de cada alumno que ha desaprobado los cursos de tanto de Derecho como Ciencia Política al ver esto y al entender que solo se aprobaba en este consejo la subsanación de los cursos y viendo el tope anterior aprobado, que es de 10 y 7 para Derecho y para Ciencia Política respectivamente tendríamos un número aproximadamente de 30 a 40 cursos que no se aperturarían en cada una de las escuelas porque al no tener la nivelación y al no tenerlo el adelanto los números que teníamos el año pasado en los matriculados en el ciclo 0 disminuyen potencialmente, disminuyen solo los alumnos que han desaprobado y la cantidad de sus alumnos con el tope que se ha aprobado en el consejo pasado no son suficientes para aprobar el curso. Ahora, se puso una argumentación en el consejo de facultad pasado, qué si no se tenía el curso de verano se tenía el examen de aplazados. Eso es correcto, pero justamente se tiene en este consejo de facultad los argumentos de parte de los docentes de que el estudiante justamente aprenda, que el estudiante esté dentro de un salón de clases y que pueda escuchar a su profesor justamente como lo menciona usted, qué es lo que hace un



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

examen de aplazados, si es que eso lo dice las resoluciones si es que no se apertura el ciclo cero el curso puede ser aperturado en un examen de aplazados pero con eso estaríamos asimilándolo con un examen sustitutorio pero con pago. Entonces, dónde está lo que ustedes defienden profesores de su supuesta calidad de enseñanza, dónde está ese argumento, por eso se pide que se baje a Derecho 7 como tope, a Ciencia Política para poder aperturar la mayor cantidad de cursos en este ciclo cero para que se pueda dar la enseñanza debida a los estudiantes que por diferentes motivos que hemos expuestos han desaprobado el curso, eso nada más profesor.

Sr. Miguel Romero: Muchas gracias. Igualmente sumarme a la reconsideración tanto para Derecho 7 estudiantes para aperturar un salón y 5 estudiantes para Ciencia Política a lo cual también hago énfasis en la unidad de matrícula en la cual ahora en este consejo de facultad se está emplazando que solo los cursos de verano van hacer para alumnos desaprobados para lo cual tenemos solamente una decena de cursos que se podrían aperturar con el mínimo que se ha aprobado en el anterior consejo de facultad y eso tomando a todos y suponiendo que todos los compañeros jalados van a ir a los cursos de verano cosas que incluso algunos no creen conveniente con respecto a la calificación y con respecto al precio que a pesar de que quizás está quedando en 10 soles. Igual hay que tener en cuenta que algunos compañeros de Ciencia Política y Derecho tampoco van a poder asistir porque no están en la posibilidad incluso de pagar ese monto. A lo cual emplazo nuevamente a que se puede reconsiderar para Ciencia Política las cinco personas e incluso ello supondría que solamente se podrían aperturar 5 cursos más no solamente con 5 compañeros y bueno como ya lo mencionó mi compañero José Saldaña de Centro Federado se estaría dejando exactamente más de 28 cursos, para ser exactos, sin aperturar. A lo cual emplazo nuevamente a que se pueda rectificar esta decisión y en todo caso someter a una reconsideración sobre todo para Ciencia Política tomando en cuenta esta cuestión que es netamente una característica y sobre todo una particularidad para Ciencia Política. Muchísimas gracias.

Presidente: Bien, no hay más intervenciones. En este caso, por ejemplo, si es que bajamos el número de estudiantes por aula eso va a incrementar la necesidad de contar con más profesores y eso implica tener autofinanciamiento más apropiamos acordos para poder pagar a los profesores. De modo que eso es algo contradictorio porque bajamos el costo y se apertura más aulas y eso conlleva la necesidad de tener más profesores y tener que reducir el pago por hora a los profesores como para poder cumplir con todos los requerimientos. Por eso de que habrá que votar pongo a consideración del consejo, si es que se declara fundado el recurso de reconsideración para que elimine el mínimo de estudiantes por aula, sea 7 para Derecho y cinco para Ciencia Política o se mantiene en el mismo número establecido en el consejo anterior. Vamos a proceder entonces con la votación, los que están de acuerdo con que se mantenga el acuerdo del consejo anterior y aquellos quienes consideran fundado el recurso de reconsideración a fin de que sea 7 y 5 estudiantes respectivamente tanto para Derecho como para Ciencia Política. Bien, pasaremos entonces a la votación en el sentido de fundado o infundado. Milagros tomamos el control de la votación.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Doctor Jorge Gutiérrez Tudela su voto.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Infundado.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Dr. Carlos Cornejo.

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Infundado.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Dr. José Palomino Manchego, su voto.

Dr. Félix Palomino Manchego: Infundado.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Dr. Julio Fernández Cartagena, su voto.

Abg. Julio Fernández Cartagena: Infundado.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Dr. Oscar Huerta, su voto.

Mg. Oscar Alberto Huerta Ayala: Infundado.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Srta. Carmen Morales.

Srta. Carmen Morales: Fundado.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Srta. Jazmín Palomino.

Srta. Jazmín Johanna Rosmery Palomino Flores: Fundado.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Srta. Marjorie Motta.

Srta. Marjorie Kimberly Motta Aduato: Fundado.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Sr. Hernando Hidalgo.

Sr. Hernando Fabrizio Hidalgo Tapiero-Cohen: Fundado.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Tenemos 5 votos declarado infundado y 4 votos declarado fundado. No se alcanzó los dos tercios, doctor.

Presidente: Bien, este consejo entonces declara infundado el recurso de reconsideración en cuanto al número mínimo de estudiantes por aula, se mantiene el acuerdo del consejo anterior y qué otro punto de la agenda tenemos.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Sí doctor, tenemos un pedido para el consejo de facultad



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

La aprobación del presupuesto del semestre académico 2022-1 de la unidad de posgrado.

Presidente: Si hay alguien que haga la sustentación de este pedido o si no pasamos directamente a la votación, bien estando conforme a la respectiva información de economía y planificación. Si no hay oposición alguna se da por aprobado por unanimidad el presupuesto del semestre académico 2022-1 de la unidad de posgrado de Derecho. Bien, aprobado, señores consejeros con esto damos por culminado este esta sesión ordinaria del consejo de facultad. Les agradezco por su asistencia su participación y tengan todos ustedes buenas tardes, gracias hasta luego.

ACUERDO DEL CONSEJO DE FACULTAD

- SE ACORDÓ DECLARAR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADO POR LA FUSM.
- SE ACORDÓ DECLARAR FUNDADO EL RECURSO DE CONSIDERACIÓN PRESENTADO POR EL CENTRO FEDERADO RESPECTO AL PUNTO DEL COSTO DE 10 SOLES POR CRÉDITO Y DECLARAR INFUNDADO RESPECTO A LOS PUNTOS DE NIVELACIÓN Y ADELANTO, RESPECTO DE LA CALIFICACIÓN Y RESPECTO DE MÍNIMO DE ALUMNOS PARA APERTURAR UN CURSO.



UNMSM

Firmado digitalmente por TORO
LLANOS Víctor Enrique FAU
20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.11.2022 11:10:13 -05:00

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela
Vicedecano Académico

Dr. Víctor Enrique Toro Llanos
Decano